Universidad de Alcalá

Convenio Específico de Cooperación Internacional

entre

La Universidad de Alcalá (UAH)

Por medio de su Departamento de Geografía

y

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Por medio del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Para el desarrollo conjunto de la

Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT),

de acuerdo con las siguientes actividades:

1. El objeto de este convenio es regular la participación de la Universidad de Alcalá (a través del departamento de Geografía y de otros profesores) en la realización de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT) que organiza la UNAH.
2. Las actividades de la Universidad de Alcalá en esta Maestría se integran en las tareas del Programa de Cooperación con Nicaragua-Centroamérica de la UAH (PCNUAH).

ADMINISTRACION ACADEMICA:

3. El Programa de Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT), a partir de su Segunda Promoción, será dirigido por dos profesores, el Dr. Joaquín Bosque Sendra, de la Universidad de Alcalá (UAH) y la Dra. María Cristina Pineda de Carías, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), igualmente existirán dos Coordinadores Académicos, la UNAH designará uno de ellos y en la UAH actuará en estas tareas el Programa de Cooperación con Nicaragua-Centroamérica.
4. La UNAH otorgará un mínimo de un 50% de becas de matrícula para los estudiantes inscritos en la Maestría. La elección de los estudiantes a los que se otorgarán las becas será realizada mediante una selección, basado en el currículo y en la situación personal de los alumnos que solicitan las becas. En esta selección participarán los dos directores de la MOGT.

° Una parte de estas becas se podrán adjudicar a estudiantes que, cumpliendo los requisitos generales, procedan de otros países de Centroamérica, tales como Nicaragua, El Salvador u otros que así lo deseen.

* Los aspirantes que no obtengan beca, pero que aprueben el proceso de selección y estén en disposición de pagar los costos de la matrícula revisada y fijada por la UNAH, podrán ser aceptados en el Programa.

5. Los estudiantes de la Segunda Promoción MOGT serán licenciados o ingenieros graduados de una universidad reconocida por el CSUCA (Consejo Superior de Universidades Centroamericanas), seleccionados entre profesionales nacionales, centroamericanos o extranjeros que manifiesten interés, y que reúnan los requisitos generales y específicos definidos en el Plan de Estudios de la Carrera.

o Las Coordinaciones Académicas de ambas universidades dirigirán estos procesos de selección.
o Se establecerá un cupo máximo de 25 estudiantes.

6. El Programa de la MOGT para la Segunda Promoción tendrá una duración de dos años y medio.
o Contados preferiblemente del primer semestre de 2008 al primer semestre de 2010.

7. Buscando fortalecer una red de cooperación internacional en apoyo del desarrollo de Centroamérica, la UAH aportará un conjunto de profesores seleccionados de la Planta Docente del Departamento de Geografía, de otros departamentos de la UAH, ó de otras Universidades con las que la UAH y la UNAH tienen Convenios y relaciones de cooperación internacional

8. Por su parte la UNAH se compromete a mantener un núcleo mínimo de 4 profesores dedicados al desarrollo del Programa de la MOGT, siendo uno de ellos el(la) Coordinador(a) Académico. Las plazas de estos profesores formaran parte del Presupuesto de la UNAH.

9, La UAH podrá financiar, con sus fondos o con ayudas a la Cooperación conseguidos en España, los viajes de los profesores aportados a la MOGT. Por otra parte, la UNAH deberá abonar los gastos de estancia, manutención y traslados interiores de estos profesores durante su permanencia impartiendo clases en la MOGT.

o La UAH gestionará los fondos que aporte a la realización de la Maestría.
o La UNAH gestionara los fondos que aporte a la realización de la Maestría

Los dos Coordinadores elaborarán anualmente un balance de los gastos e ingresos producidos con el desarrollo de la MOGT.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Universidad de Alcalá

VIGENCIA:

10. La vigencia de este Convenio Específico de Cooperación podrá ampliarse, a voluntad de las partes, al terminar la Segunda Promoción de la MOGT y previo al inicio de la Tercera Promoción para la cual el Plan de Estudios actual está vigente.

ACUERDOS GENERALES:

11. El título de los estudiantes graduados dentro del marco de este Convenio será otorgado por la UNAH. En el título otorgado a cada estudiante se hará mención explícita de que la MOGT se ha realizado con el apoyo de la UAH.

12. Para supervisar el cumplimiento de este Convenio Especifico se designan al Director del Departamento de Geografía de la Universidad de Alcalá, y a la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, o personas en quienes deleguen.

Dra. María Josefa Toro Nozal	Dr. Ernesto Paz Aguilar
Vicerrectora de Relaciones internacionales y	Vicerrector de Relaciones
Extensión Universitaria de la UAH	Internacionales de la UNAH

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD